



**Informe final sobre el seguimiento a la
producción de los materiales electorales para
el PEF 2020-2021 y de Consulta Popular.**

Agosto, 2021



Índice

I.	Presentación	1
II.	Marco jurídico	2
	II.1 Proceso Electoral Federal 2020-2021	2
	II.2 Consulta Popular 2021	3
III.	Objetivos	5
IV.	Contenido.....	5
	IV.1 Trabajos en la adjudicación para la producción de los materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2020-2021.....	5
	IV.1.1 Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020.....	6
	IV.1.2 Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-072/2020.....	8
	IV.1.3 Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-012/2021.....	12
	IV.1.4 Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-014/2021.....	14
	IV.1.5 Líquido indeleble.....	15
	IV.2 Trabajos en la adjudicación para la producción de los materiales para la Consulta Popular 2021	16
V.	Conclusiones	20
VI.	Líneas de acción.....	21

I. Presentación

De acuerdo con la normatividad electoral, se deberá dotar a las casillas de: urnas para cada elección, cancelos o elementos modulares, marcadoras de credenciales, líquido indeleble, caja paquete para transportar la documentación electoral de la casilla; mamparas especiales para personas con discapacidad motriz o de estatura pequeña y marcadores de boletas, es decir, materiales electorales que permitan al electorado ejercer su derecho al voto en condiciones de seguridad y certeza.

Dichos materiales fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo **INE/CG254/2020** de septiembre de 2020, por lo que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) realizó las gestiones administrativas para efectuar los procesos de adjudicación correspondientes, de tal manera que los materiales pudieran ser suministrados a los órganos desconcentrados del Instituto en el plazo establecido, previamente a la jornada del 6 de junio de 2021.

Por otra parte, la Consulta Popular es un instrumento de participación directa, mediante el cual la ciudadanía puede ejercer su derecho de opinar sobre temas señalados como de trascendencia nacional y la cual será implementada por primera vez en el país y cuya organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de validez recae en el Instituto Nacional Electoral; en ese sentido, los materiales correspondiente fueron aprobados por el Consejo General mediante Acuerdo **INE/CG515/2021** el pasado mes de mayo de 2021, en el que se estableció que la DEOE, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), realizarían las gestiones administrativas para efectuar los procesos de adjudicación correspondientes y contar con los mismos en la jornada consultiva del pasado 1 de agosto de 2021.

El presente informe da cuenta de los trámites administrativos realizados por la DEOE para gestionar y adjudicar los contratos correspondientes. Es de mencionar que para la primera etapa del proceso de adjudicación de los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, y con el fin de dar la mayor claridad y fluidez al proceso, se integró un Comité de Seguimiento que incluyó al C.P.C. Alejandro Frank Díaz como Testigo Social, con la clave de identificación INE-003-2019, lo que facilitó la coordinación entre las áreas participantes; la designación de los materiales para la consulta popular 2021, se definió por medio de adjudicación directa y las ampliaciones de un contrato y del convenio de colaboración con la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

II. Marco jurídico

II.1 Proceso Electoral Federal 2020-2021

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en su artículo 56, numeral 1, inciso c), establece la atribución de la DEOE de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y los materiales electorales aprobados. El artículo 268, numeral 1, de la misma ley, establece que las boletas electorales y los materiales electorales deberán obrar en poder de los Consejos Distritales quince días antes de la elección.

El artículo 269, numeral 1, incisos e), f) e i), de la misma ley, dispone que las presidencias de los Consejos Distritales entregarán a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, dentro de los cinco días previos a la elección y contra el recibo detallado correspondiente: las urnas para depositar los votos, el líquido indeleble y los cancelos o dispositivos modulares que garanticen la emisión del voto en secreto.

El Reglamento de Elecciones (RE), en su artículo 149, numerales 1, 4 y 5, establece las directrices generales para realizar el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo la DEOE la responsable de determinar las características, condiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Anexo 4.1 del mismo reglamento, además de la revisión y supervisión de los diseños y producción de los mismos, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

El artículo 153, numeral 1 del RE, establece que los materiales de los procesos electorales deberán contener la información enlistada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1, las cuales son, entre otras, las siguientes: cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas y base porta urnas. En elecciones concurrentes, en las que se instalan casillas únicas, el Instituto y los Organismos Públicos Locales (OPL) compartirán los siguientes materiales: marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble y marcadores de boletas (RE, artículo 155, numeral 1).

El artículo 47 del RI, establece que la DEOE elaborará los modelos de materiales y proveerá lo necesario para su producción y distribución.

II.2 Consulta Popular 2021

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso b), numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso b), de la LGIPE; y 37, fracción III, de la Ley Federal de Consulta Popular (LFCP) indican que, para los Procesos Electorales Federales y las consultas populares, el Instituto tendrá, entre otras atribuciones, las relativas a la aprobación del diseño e impresión de los modelos y producción de los materiales electorales.

El artículo 59, numeral 1, incisos a), b), y h) de la LGIPE, indica que es atribución de la DEA aplicar y organizar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, así como organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros y la prestación de los servicios generales en el Instituto; y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

De conformidad con el artículo 3, párrafo 2 de la LFCP, la organización y desarrollo de la Consulta Popular será responsabilidad de sus eDirecciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en el ámbito central del Instituto; en lo concerniente a los órganos desconcentrados, serán competentes los consejos y juntas ejecutivas locales y sedes distritales que correspondan.

Conforme al artículo 35 de la LFCP, el Instituto es responsable del ejercicio de la función estatal de la organización y desarrollo de las consultas populares y de llevar a cabo la promoción del voto.

De acuerdo con el artículo 37 de la LFCP, al Consejo General del Instituto le corresponde aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización y desarrollo de las consultas populares

El artículo 45, de la LFCP, dispone que las y los presidentes de las sedes distritales entregarán a cada presidente de mesa la urna para recibir la votación de la Consulta Popular; la documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio y demás elementos necesarios.

Conforme al artículo 47, de la LFCP, la jornada de Consulta Popular se sujetará al procedimiento dispuesto por el Título Tercero del Libro Quinto del Código para la celebración de la Jornada Electoral, con las particularidades que prevé la dicha sección.



El artículo 50, de la LFCP, dispone que la urna en que las y los electores depositen la papeleta deberá consistir de material transparente, plegable o armable; las cuales llevarán en el exterior y en lugar visible, impresa o adherida, en el mismo color de la papeleta que corresponda; la denominación “Consulta Popular”.

De acuerdo con el artículo 164 del Reglamento de Elecciones (RE), para la adjudicación de la producción de los documentos y materiales, -para el Proceso Electoral Federal y la Consulta Popular-, así como su supervisión, el Instituto deberá seguir los procedimientos que se precisan en el Anexo 4.1 del Reglamento.

III. Objetivos

El objetivo general del presente documento es informar sobre las acciones realizadas para el aprovisionamiento de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y la Consulta Popular 2021.

Los objetivos específicos son los siguientes:

-  Describir el proceso de adjudicación y producción de los materiales electorales utilizados.
-  Informar sobre los resultados del procedimiento de adjudicación y sobre las empresas adjudicadas para producir los materiales electorales.

IV. Contenido

IV.1 Trabajos en la adjudicación para la producción de los materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2020-2021

En sesión del 27 de agosto de 2020, la DEOE presentó ante la Comisión de Organización Electoral para su aprobación por el Consejo General del Instituto el proyecto de Acuerdo y el Informe sobre los modelos de los materiales electorales a ser utilizados en la elección federal del 6 de junio de 2021; posteriormente, fueron aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo **INE/CG254/2020** de 4 de septiembre de 2020.

Posteriormente, la DEOE solicitó a la DEA realizar el estudio de mercado para la fabricación de los materiales electorales e iniciar las gestiones administrativas de adquisición. Los dos primeros procesos licitatorios fueron acompañados por el Comité de Seguimiento integrado por personal del Órgano Interno de Control, Dirección Jurídica, DEA y la propia DEOE, así como por el C.P.C. Alejandro Frank Díaz, Testigo Social INE-003-2019. La coordinación consistió en reuniones de trabajo de los responsables para revisar las convocatorias, el anexo técnico y las fechas conforme a la normatividad aplicable.

Las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas fueron publicadas el 16 de diciembre de 2020. La primera (Evaluación Binaria) fue registrada como LP-INE-067/2020 y la segunda (método de Puntos y Porcentajes) fue registrada como LP-INE-072/2020.

La convocatoria de Evaluación Binaria comprendió los siguientes materiales: aditamento para mampara especial, cinta de seguridad y etiqueta Braille para urnas de Diputaciones Federales, etiquetas para separadores laterales de cancel, para urnas de Diputaciones Federales y para mampara especial, y forros de urna para Diputaciones Federales.

La convocatoria con el método de Puntos y Porcentajes comprendió los siguientes materiales: caja paquete electoral, marcador de boletas, sujetador de marcador de boletas y marcadora de credencial.

Para 2021, se emitieron las convocatorias de Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas LP-INE-012/2021 y LP-INE-014/2021, la primera para adjudicar la partida desierta correspondiente al Marcador de Boletas y Sujetador para Marcador de Boletas, y la segunda para atender el Acuerdo **INE/CG679/2020**, correspondiente a la ejecución de la prueba piloto con la Caja Paquete Electoral de Cartón, y cuyos fallos fueron emitidos los días 31 de marzo y 8 de abril, respectivamente.

IV.1.1 Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020

Este procedimiento de adjudicación relativo a la adquisición de materiales electorales, se dividió en tres grandes etapas:

- 1a. Recepción de propuestas técnicas y económicas: 04 de enero de 2021.
- 2a. Recepción de muestras por partida: 05 de enero de 2021.
- 3a. Fallo: 15 de enero de 2021.

Para este procedimiento se recibieron las propuestas de las empresas identificadas en el cuadro 1.

Cuadro 1
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Empresas que presentaron propuestas de materiales electtorales

Empresa	Material electoral
Cartón Plast, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Aditamento para mampara especial
Comodis Design, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Aditamento para mampara especial
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Aditamento para mampara especial
Grupo Manufacturero de Materiales Electtorales y Comerciales, S.A. de C.V. (GRUMMEC)	<ul style="list-style-type: none"> • Aditamento para mampara especial • Cinta de seguridad y Etiquetas de Braille • Etiqueta para separadores laterales del cancel electoral, Etiqueta para urnas de Diputaciones Federales y Etiquetas para Mampara Especial • Forro para urna
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Aditamento para mampara especial • Cinta de seguridad y Etiquetas de Braille • Forro para urna
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Forro para urna

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE., dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

Respecto de la recepción de las muestras por partida, esta actividad fue realizada por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), sin que se presentara incidente alguno. El Testigo Social designado estuvo presente en toda la jornada de recepción. La evaluación técnica se realizó mediante el método binario.

La tercera etapa fue la del fallo de la licitación, acto celebrado el 15 de enero de 2021, en que se asignaron las partidas, de acuerdo con lo que muestra el cuadro 2.

Cuadro 2
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Evaluación Técnica para la producción de materiales electtorales

Partida	Material electoral	Cantidad	Costo Unitario	Empresa
1	Aditamento de apoyo para mampara especial	47,247	\$29.70	Carton Plast, S.A. de C.V.
2	Cinta de seguridad	169,980	\$11.45	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electtorales y Comerciales, S.A. de C.V.
	Etiqueta Braille	100,400	\$4.19	
3	Etiqueta para separadores	41,459	\$3.98	

Partida	Material electoral	Cantidad	Costo Unitario	Empresa
	Etiqueta para urna de diputaciones federales	81,700	\$1.74	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.
	Etiqueta para mampara	30,295	\$2.18	
4	Forro de Urna	45,727	\$11.25	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE., dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

Las dos empresas adjudicadas: *Carton Plast, S.A. de C.V.* y *GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.*, el 18 de enero, entregaron a la DEDE las muestras para su revisión y visto bueno antes de iniciar la producción cuya fecha correspondió al 29 de enero del presente año.

En lo que respecta al proveedor *Carton Plast, S.A. de C.V.*, responsable de la producción del aditamento de apoyo para mampara especial, realizó su producción sin mayores contratiempos dentro del periodo comprendido del 29 de enero al 8 de febrero de 2021.

El proveedor *GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.* en abril concluyó, en tiempo y forma, el proceso de producción de la etiqueta Braille, etiqueta para separadores, etiqueta para urna de diputaciones federales, etiqueta para mampara y forro para urnas, así como la Cinta de Seguridad.

De esta forma se dieron por concluidos con los compromisos contraídos a través del procedimiento de adjudicación LP-INE-067/2020.

IV.1.2 Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-072/2020

Este procedimiento de licitación para la adquisición de “caja paquete electoral, marcador de boletas, sujetador para marcador de boletas, marcadora de credenciales, dados marcadores y llaves Allen”, fue dividido en tres etapas:

- 1a. Recepción de propuestas técnicas y económicas: 04 de enero de 2021
- 2a. Recepción de muestras por partida: 05 de enero de 2021
- 3a. Fallo: 21 de enero de 2021

En la primera etapa se recibieron las propuestas de las empresas que se identifican en el Cuadro 3.

Cuadro 3

Proceso Electoral Federal 2020-2021 Empresas que presentaron propuestas de materiales electorales

Empresa	Material electoral
Cartón Plast, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Caja Paquete Electoral
Corporativo Zeg, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Caja Paquete Electoral
GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Caja Paquete Electoral • Marcador de Boleta y Sujetador para Marcador de Boleta • Marcadora de Credencial, dado marcador y llave Allen
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Caja Paquete Electoral • Marcador de Boleta y Sujetador para Marcador de Boleta • Marcadora de Credencial, dado marcador y llave Allen
Productos y Metales Alfil, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Marcadora de Credencial, dado marcador y llave Allen

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

Como en el caso de la primera licitación, la responsabilidad de la segunda etapa de la segunda licitación recayó en la DEDE, cuyas muestras fueron recibidas el día 5 de enero de 2021 en las instalaciones de la misma dirección. De igual manera, no se presentaron incidentes y se contó con la presencia del C.P.C. Alejandro Frank Díaz, Testigo Social INE-003-2019.

En cuanto a la recepción de muestras por partida, es de mencionar que los licitantes *GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.* y *Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.* no presentaron las muestras de la marcadora de credencial y sus aditamentos.

Para este procedimiento, se programaron las visitas de inspección a las instalaciones de las empresas licitantes, previstas en las bases de la licitación misma. Las visitas se realizaron entre los días 6 y 8 de enero y en ellas se obtuvo la información necesaria para evaluar las capacidades técnicas y humanas de las empresas como se describen a continuación:

- ◆ Capacidad técnica.

- ◆ Equipo adecuado para los procesos de producción requeridos (capacidades y características de la maquinaria probadas).
- ◆ Líneas de producción.
- ◆ Manuales para control de procesos (reportes).
- ◆ Manuales de control de calidad.
- ◆ Capacidad y capacitación del personal que opera los equipos.
- ◆ Suficiencia de áreas de producción, almacenamiento, empaque y embarque de producto terminado.

Durante las visitas, se tuvo el acompañamiento de maestros investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, quienes recopilaron la información necesaria para atender la evaluación técnica mediante el método de puntos y porcentajes.

En el acto de fallo, celebrado el 21 de enero de 2021, la partida 2 “Marcador de Boletas y Sujetador para Marcador de Boletas”, se declaró desierta, por lo que en el cuadro 4 se presenta la información sobre la adjudicación de las partidas 1 y 3:

Cuadro 4
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Evaluación Técnica para la producción de materiales electORAles

Partida	Material electoral	Cantidad	Costo Unitario	Empresa
1	Caja paquete electoral	160,181	\$185.00	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
3	Marcadora de credencial	37,902	\$160.00	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.
	Dados marcadores	132,078	\$17.50	
	Llaves Allen	1,530	\$6.80	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020

El 22 de enero de 2021, la empresa *Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.* remitió la muestra de caja paquete a las instalaciones de la DEDE, y el visto bueno a la producción de este material fue dado el pasado 2 de febrero en las instalaciones de la empresa.

Durante la producción de este material electoral, el proveedor solicitó dos ajustes al calendario de entregas: el primero derivado de diversas problemáticas que se presentaron en su cadena de suministros a causa de fenómenos climáticos inusuales

registrados en diversas regiones de Norteamérica, y el segundo derivado de la ampliación de 12,061 cajas solicitadas por la DECEYEC, sin que ello constituyera afectación alguna al programa de distribución a nivel nacional.

En cuanto a la partida 3, relativa a la marcadora de credencial, los dados marcadores y las llaves Allen, el 22 de enero de 2021, se entregaron a la empresa *Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.*, los 14 troqueles propiedad del INE, para fabricar la muestra de la marcadora de credencial, de tal manera que la empresa adjudicada pudiera presentarla para el visto bueno, antes de comenzar su producción. El visto bueno de la muestra final del dado marcador y llave Allen fue otorgado el día 5 de febrero de 2021, mientras que para la marcadora de credencial fue el 15 del mismo mes.

No se omite mencionar que los procesos de producción del dado marcador y llave Allen, concluyeron el 22 de febrero y el 22 de marzo de 2021, respectivamente. Sin embargo, para la marcadora de credenciales la empresa solicitó el ajuste al calendario de entregas para su dotación, cuyos argumentos se centraron en las dificultades de atender las jornadas laborales debido a las medidas restrictivas implementadas por autoridades sanitarias a causa de la pandemia por COVID-19, así como problemáticas en la cadena de suministros de materias primas.

Derivado de lo anterior, se hizo necesario acordar con la empresa un convenio modificatorio del contrato, mediante el cual se comprometió a realizar las entregas en función de las nuevas fechas, lo que no representó una afectación al programa de distribución previsto a nivel nacional, sino solo un ajuste a dicha distribución, de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro 5
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Ajuste de calendario de entrega de la marcadora de credenciales

Fecha de entrega	Cantidad
25 de febrero	4,500
4 de marzo	4,800
11 de marzo	4,800
18 de marzo	2,608
21 de abril	2,300
26 de abril	3,300
03 de mayo	5,000
07 de mayo	5,000
14 de mayo	5,594
Total	37,902

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE., dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020

Después del último ajuste para la entrega de la Marcadora de Credenciales, la empresa *Productos Metálicos Alfíl, S.A. de C.V.*, concluyó la entrega de las mismas el 14 de mayo de 2021, con lo cual se pudo realizar su distribución a los 300 distritos en los envíos custodiados.

IV.1.3 Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-012/2021

La licitación para la adquisición del “marcador de boletas y sujetador para marcador de boletas”, constó de las siguientes etapas:

1. Recepción de propuestas técnicas y económicas: 26 de marzo de 2021
2. Recepción de muestras por partida: 27 de marzo de 2021
3. Fallo: 31 de marzo de 2021

En lo que corresponde a la primera etapa se recibieron las propuestas de empresas descritas a continuación:

Cuadro 6
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Empresas que presentaron propuestas de materiales electorales

Empresa	Material electoral (Partida única)
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	• Marcador de Boleta y Sujetador para Marcador de Boleta
Producciones Conti, S.A. de C.V.	• Marcador de Boleta y Sujetador para Marcador de Boleta

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE., dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

El 27 de marzo de 2021, se recibieron las muestras de la partida única sin que se presentaran incidentes. La visita de inspección se realizó el 29 del mismo mes, en la que se pudo obtener la información necesaria para evaluar las capacidades técnicas y humanas de la empresa que participó en la extrusión del marcador de boletas.

Es de mencionar que, en dicha visita se contó con el apoyo de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, cuyo personal recopiló la información necesaria del licitante y junto con la evaluación que realizaron a las muestras presentadas se integró el informe de la Universidad, el cual formó parte de la evaluación técnica que se realizó la DEOE, a través del método de puntos y porcentajes.

En el acto de fallo celebrado 31 de marzo de 2021, se adjudicó la producción a la empresa *Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.* (Cuadro 7).

Cuadro 7
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Evaluación Técnica para la producción de materiales electorales

Material electoral	Cantidad	Costo Unitario	Licitante
Marcador de Boleta y Sujetador para Marcador de Boleta	820,508 330,065	\$10.60 \$10.90	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.
Marcador de Boleta y Sujetador para Marcador de Boleta	820,508 330,065	\$12.80 \$11.50	Producciones Conti, S.A. de C.V.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE., dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG254/2020, septiembre de 2020.

Derivado de lo anterior, el 1 de abril de 2021, el proveedor *Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.* remitió la muestra final de la partida única a las instalaciones de la DEDE, y el visto bueno para la producción del marcador de boleta se otorgó el 4 de abril de 2021, mientras que, para el sujetador para marcador de boleta, el visto bueno se concedió el 7 del mismo

mes. En este sentido, el inicio formal de la producción del marcador de boleta y sujetador se programó para el 9 y 13 de abril respectivamente. No se omite mencionar que la última fecha de entrega se programó para el 19 de mayo, la cual no afectó el programa de distribución correspondiente.

IV.1.4 Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-014/2021

El procedimiento de adjudicación de la caja paquete electoral de cartón se dividió en tres etapas:

1. Recepción de propuestas técnicas y económicas: 01 de abril de 2021.
2. Recepción de muestras por partida: 02 de abril de 2021.
3. Fallo: 8 de abril de 2021.

Para la primera etapa se recibieron las propuestas de las empresas descritas a continuación:

Cuadro 8
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Empresas que presentaron propuestas de Caja Paquete Electoral de Cartón

Empresa	Material electoral (Partida única)
Arevlo Publicidad, S.A. de C.V.	• Caja Paquete Electoral de Cartón
COMERCIT, S.A. de C.V.	• Caja Paquete Electoral de Cartón
Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V. (GRUMMEC)	• Caja Paquete Electoral de Cartón
Ingeniería Sustentable Yankay, S.A. de C.V.	• Caja Paquete Electoral de Cartón
Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.	• Caja Paquete Electoral de Cartón

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE., dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG679/2020, diciembre de 2020.

La recepción de la muestra se realizó el 2 de abril de 2021.

En el acto de fallo de la Licitación, celebrado el 8 de abril de 2021, se adjudicó la producción a la empresa *GRUMMEC* (Cuadro 9).

Cuadro 9
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Evaluación Técnica para la producción de Caja Paquete Electoral de Cartón

Partida	Material electoral	Cantidad	Costo Unitario	Empresa
1	Caja Paquete Electoral de Cartón	9,799	\$172.00	Arevlo Publicidad, S.A. de C.V.
2	Caja Paquete Electoral de Cartón	9,799	\$264.80	COMERCIT, S.A. de C.V
3	Caja Paquete Electoral de Cartón	9,799	\$174.00	Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V. (GRUMMEC)
4	Caja Paquete Electoral de Cartón	9,799	\$248.28	Ingeniería Sustentable Yankay, S.A. de C.V.
5	Caja Paquete Electoral de Cartón	9,799	\$220.00	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE., dando cumplimiento al Acuerdo INE/CG679/2020, diciembre de 2020.

El 9 de abril de 2021, la empresa adjudicada entregó a la DEDE las muestras para su revisión y visto bueno, el cual se otorgó el 13 de abril, por lo que la producción inició el 23 de abril del presente año. Es de mencionar que la última fecha de entrega se programó para el 14 de mayo de 2021, lo que permitió atender su distribución a los 17 distritos en los que se llevó a cabo la prueba piloto con este material electoral.

IV.1.5 Líquido indeleble

En cuanto a la producción del líquido indeleble, la responsabilidad de su producción recayó en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, con quien se formalizó el Convenio de Colaboración INE/DJ/199/2020, cuyo objeto consistió en producir y entregar 330,065 aplicadores tipo plumón con líquido indeleble, los cuales permitieron impregnar el dedo pulgar derecho de los electores en la Jornada Electoral celebrada el día 6 de junio de 2021. Dicha cantidad se dividió en dos entregas programadas para el 13 de marzo y 17 de abril de 2021, consistentes en 165,090 y 164,975 aplicadores, respectivamente.

Durante la producción de este material electoral se presentaron algunos incidentes provocados, principalmente, por la falta de materia prima, concretamente de los elementos plásticos para integrar los aplicadores, ya que a causa de la pandemia por COVID-19 los proveedores de estos componentes tuvieron dificultad para la compra del sustrato necesario para elaborar el plástico. Sin embargo, la entrega de los aplicadores de líquido indeleble se atendió en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en el respectivo convenio de colaboración.

Finalmente, el tablero con el que se dio seguimiento permanente a la producción por proveedor y material, se puso a disposición para consultar los avances en la siguiente dirección:

https://sie.ine.mx/t/DEOE-DEDE/views/TablerodeDocumentacinyMateriales2021/Materialeselectorales?%3AshowAppBanner=false&%3Adisplay_count=n&%3AshowVizHome=n&%3Aorigin=viz_share_link&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y&%3Aembed=y

IV.2 Trabajos en la adjudicación para la producción de los materiales para la Consulta Popular 2021

En sesión del 24 de mayo de 2021, la DEOE presentó ante la Comisión de Capacitación y Organización Electoral el proyecto de Acuerdo con los modelos de los materiales para la Consulta Popular 2021, lo cual fue aprobado por el Consejo General del Instituto mediante el Acuerdo INE/CG515/2021.

Considerando que el punto Décimo Tercero del Acuerdo INE/CG515/2021 estableció que la DEA, en conjunto con la DEOE, iniciaría los trabajos administrativos a efecto de desahogar los procedimientos de adjudicación que resulten más convenientes en función de los plazos requeridos para la producción, almacenamiento y distribución de los materiales, se solicitó a la DEA realizar el estudio de mercado para la fabricación de los materiales para la Consulta Popular 2021 e iniciar las gestiones administrativas de adquisición. Dichas gestiones fueron acompañadas por el Órgano Interno de Control.

El procedimiento para la adjudicación de la adquisición de materiales para la Consulta Popular 2021, se dividió en cuatro etapas:

1. Elaboración de condiciones contractuales y anexos técnicos: del 20 de mayo al 1 de junio de 2021.
2. Resultados investigación de mercado: 10 de junio (caja paquete) y 17 de junio de 2021 (forro de urna, cinta de seguridad, etiqueta Braille y dado marcador).
3. Elaboración de justificación y anexos técnicos: del 17 al 18 de junio de 2021.
4. Adjudicación: 21 de junio de 2021.

La primera etapa se centró en la elaboración de las especificaciones técnicas y diseños de los materiales para la Consulta Popular, susceptibles de utilizarse en la jornada del 1 de agosto de 2021, en la que se identificaron los materiales cuya producción era necesaria.

Una vez definido lo anterior, se integró la documentación necesaria para iniciar el procedimiento de adjudicación que más conviniera al Instituto Nacional Electoral, la cual se remitió a la DEA para efectos de la realización de las investigaciones de mercado correspondientes.

En la segunda etapa se recibieron las propuestas de las empresas identificadas e invitadas en las Investigaciones de mercado. En el Cuadro 10 se relacionan aquellas que enviaron su propuesta:

Cuadro 10
Consulta Popular 2021
Empresas que presentaron propuestas de materiales

Empresa	Material
<ul style="list-style-type: none"> • Cartonera Plástica, S.A. de C.V. • Carton Plast, S.A. de C.V. • Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. • GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales ElectORAles y Comerciales, S.A. de C.V. • Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V. y • Corporativo Zeg, S.A. de C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • Caja Paquete
<ul style="list-style-type: none"> • Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. • GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales ElectORAles y Comerciales, S.A. de C.V. • GVG Grupo Gráfico, S.A. de C.V. y • Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • Forro de Urna
<ul style="list-style-type: none"> • Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. • GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales ElectORAles y Comerciales, S.A. de C.V. y • Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cinta de Seguridad y Etiqueta Braille
<ul style="list-style-type: none"> • Productos Metálicos Alfíl, S.A. de C.V. • Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V. • GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales ElectORAles y Comerciales, S.A. de C.V. y • Molduras y Troqueles MyR, S.A. de C.V. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dado Marcador

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

La tercera etapa inició una vez que se contó con los resultados de las investigaciones de mercado y, tras analizar los costos de producción presentados por las empresas, así como los plazos con los que se disponía para atender la jornada del próximo 1 de agosto, se determinó, en coordinación con la DEA, iniciar con el proceso de adjudicación directa de la caja paquete, forro de urna, cinta de seguridad y etiqueta Braille.

La cuarta y última etapa correspondió a la adjudicación de las partidas, que fueron asignadas como se presenta en el Cuadro 11.

Cuadro 11
Consulta Popular 2021
Empresas adjudicadas de los materiales

Material	Cantidad referencia	Costo Unitario*	Empresa
Caja Paquete	60,000	\$63.00	• Carton Plast, S.A. de C.V.
Forro de Urna	120,000	\$5.10	• GVG Grupo Gráfico, S.A. de C.V. y
Cinta de seguridad	60,000	\$21.50	• GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.
Etiqueta Braille	120,000	\$6.90	

* Precios unitarios antes de I.V.A.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Es de señalar que las muestras de estos materiales fueron entregadas el 22 y 23 de junio en las instalaciones de la DEDE, para las cuales se otorgó el visto bueno, una vez revisadas y verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas respectivas, con lo que se pudo programar el inicio de su producción, tal y como se señala a continuación:

Cuadro 12
Consulta Popular 2021
Inicio de producción de los materiales

Material	Empresa	Vo.Bo.	Inicio Producción
Caja Paquete	Carton Plast, S.A. de C.V.	22 de junio	25 de junio
Forro de Urna	GVG Grupo Gráfico, S.A. de C.V.	23 de junio	25 de junio
Cinta de seguridad	GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V.	23 de junio	28 de junio
Etiqueta Braille			

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Una vez otorgado el visto bueno para el arranque de la producción, las empresas contaron con un plazo máximo de 21 días para entregar la totalidad de los materiales, siendo la fecha límite el 16 de julio de 2021 para las dos primeras (*Carton Plast* y *GVG Grupo Gráfico*) y 19 de julio en el caso de la empresa *GRUMMEC*. Sin embargo, los proveedores adjudicados entregaron con anticipación, como se puede apreciar en el cuadro 13, situación que permitió garantizar la distribución de los mismos de manera oportuna.

Cuadro 13
Consulta Popular 2021
Fechas de entrega de los materiales

Material	Fechas programadas de entrega	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega
Caja Paquete	2, 9 y 16 de julio	2 de julio	8 de julio	14 de julio
Forro de Urna	2, 9 y 16 de julio	1 de julio	6 de julio	12 de julio
Cinta de seguridad	5, 12 y 19 de julio	2 de julio	9 de julio	15 de julio
Etiqueta Braille				

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

Por lo que corresponde a la producción del dado marcador, se procedió con la investigación de mercado correspondiente, cuya propuesta económica presentada por la empresa *Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.*, resultó ser la más baja y refrendó el precio con el que se adjudicó el mismo material para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, mediante el contrato INE/016/2021.

Al realizar el análisis sobre la conveniencia de modificar dicho contrato y con ello proveer de los materiales aprobados a todas y cada una de las mesas receptoras para su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de la Consulta Popular, se optó por consultar al proveedor respecto a la posibilidad y capacidad para atender dicho compromiso.

El 18 de junio, la DEDE remitió el Oficio INE/DEDE/0374/2021, mediante el cual se consultó al proveedor *Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V.* si estaba en condiciones para atender la dotación adicional requerida de 60,000 dados marcadores “CP”, a lo cual dicha empresa aceptó y aseguró contar con la capacidad para dar cumplimiento a dicha ampliación, por lo que se procedió con la gestión del modificatorio respectivo.

La entrega de este material se programó en función de las necesidades institucionales. En el cuadro 14, se señala las cantidades, fechas programadas y fechas de entrega realizadas por el proveedor de este material.

Cuadro 14
Consulta Popular 2021
Fechas de entrega del dado marcador

Material	Fechas programadas de entrega	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega
Dado marcador	2, 9 y 15 de julio	2 de julio	9 de julio	15 de julio

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.

En cuanto al líquido Indeleble, las juntas distritales ejecutivas reportaron en sus inventarios un remanente de 61,882 aplicadores de líquido indeleble que no fueron abiertos en las casillas durante el Proceso Electoral 2020-2021, por lo que se solicitó a la ENCB del IPN que produjera 72,749 aplicadores para la Consulta Popular 2021, a fin de completar la cantidad necesaria para dotar de dos aplicadores a las mesas receptoras que se instalarían en la Consulta, cuya producción inició el 28 de junio y concluyó el 13 de julio.

El tablero que se puso a disposición permanente para dar seguimiento a la producción, por proveedor y material estuvo disponible en la siguiente dirección:

https://sie.ine.mx/t/DEOE-DEDE/views/ProduccionConsultaPopular2021/ProduccionMat?%3Adisplay_count=n&%3AshowVizHome=n&%3Aorigin=viz_share_link&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y&%3Aembed=y

V. Conclusiones

El desahogo de los cuatro procedimientos de las licitaciones públicas nacionales en su modalidad electrónica, permitió a las empresas interesadas participar abiertamente y dar seguimiento puntual a las condiciones y métodos de evaluación, así como garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas e infraestructura necesaria para atender de manera correcta la producción de los materiales utilizados tanto en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, como para la Consulta Popular 2021.

La producción de los materiales es una de las actividades de mayor importancia en cada Proceso Electoral, ya que cada casilla o mesa receptora, debe contar con los elementos necesarios para su buen funcionamiento, por lo cual resalta la importancia de asegurar no sólo con materiales suficientes, sino que éstos satisfagan los requisitos de calidad y efectividad. De ahí la importancia de garantizar que las empresas proveedoras cumplan cabalmente las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo anterior, resulta más que relevante asegurar las actividades de supervisión de la producción de los materiales adjudicados, cuyas actividades iniciaron desde el 29 de enero con el arranque de la producción de los materiales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, con una breve pausa en mayo, pero que continuaron en junio con la preparación de anexos y especificaciones técnicas de los materiales para la Consulta Popular 2021, hasta concluir la supervisión de su producción a mediados de julio del presente año.

Para ello se contó con el apoyo de personal contratado específicamente para asistir a las empresas y dar puntual seguimiento a la fabricación de los materiales, a la vez que participaron en los procesos de evaluación de las muestras, visitas a las empresas para identificar sus procesos productivos e infraestructura, así como apoyar en la evaluación técnica (binaria o por puntos y porcentajes). Es decir, además de considerar las inspecciones cualitativas y cuantitativas para evitar retrasos y asegurar que la calidad fuera uniforme en todo el proceso de producción, el personal pudo identificar el procedimiento de adjudicación y evaluación de empresas y proveedores, lo que les amplió el panorama al momento de supervisar.

Finalmente, un aspecto que se priorizó en cada una de las etapas de adjudicación y, sobre todo, de la supervisión en la producción de los materiales, fue lo relativo a la atención y cuidado de las medidas sanitarias recomendadas por las instituciones de salud, así como las recomendaciones adicionales que las empresas incluyeron en materia de seguridad.

VI. Líneas de acción

- ◆ Revisar y evaluar los diseños de los materiales electorales, con el propósito de identificar aspectos en su diseño, materiales de fabricación y proceso de producción, que puedan ser objeto de ajuste, con el propósito de proponer alternativas más funcionales, con procesos de fabricación más eficientes (menor costo, menor tiempo) y con materiales que permitan su reutilización.
- ◆ Definir la estrategia y los insumos necesarios para promover la reutilización de las cajas paquete electoral de polipropileno en futuros procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana, a efecto de disminuir de manera gradual la cantidad de piezas nuevas que deban producirse.
- ◆ Evaluar la viabilidad del uso de cajas paquete electoral de cartón en futuros procesos electorales, con base en los resultados de la prueba piloto realizada durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- ◆ Analizar el diseño de la marcadora de credencial, así como las bases para licitación, a efecto de identificar aspectos a ajustar, con el propósito de contar con la participación de más proveedores, a fin de disminuir la posibilidad de que se repitan

los contratiempos que se presentaron en la producción de este material durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, derivado de la participación de un solo proveedor.